

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 77.

CONVOCATORIA.

Para la constitución de la Excm. Diputación provincial, por virtud de la renovación verificada el día 7 del corriente, en cumplimiento de la Ley de 19 de Julio último, y con el fin de inaugurar el primer periodo de las sesiones de dicha Corporación, usando de las facultades que me concede el artículo 62 de la vigente Ley provincial, he tenido á bien convocar á los Sres. Diputados, y á los electos recientemente, para la sesión que tendrá lugar bajo mi presidencia en el Salón de actos públicos de la Casa-Palacio de dicha Excm. Corporación en esta Capital, el día 2 de Enero de 1891, á las doce de su mañana.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1890.

El Gobernador,

MANUEL CAMACHO.

-4179

Núm. 78.

Negociado 2.º—Elecciones.

Dispuesto en la Ley de 8 de Febrero de 1877, que el día 1.º de Enero deben los Ayuntamientos publicar las listas para la elección de Compromisarios que han de verificar la de Senadores, he acordado recordar á dichas Corporaciones municipales el cumplimiento exacto de este servicio, teniendo presentes los arts. 25 al 29 inclusive de la referida Ley que á continuación se insertan.

Guadalajara 22 de Diciembre de 1890.

El Gobernador,

MANUEL CAMACHO.

-4187

«Artículos que se citan.

25. El día 1.º de Enero todos los años, los Ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, sin acumularse lo que satisfagan en ningún otro; y si para completar este número hubiere dos ó más que paguen la misma cuota, decidirá la suerte los que hayan de ser comprendidos en la referida lista.

26. Las listas á que se refiere el artículo anterior permanecerán expuestas al público hasta el día 20 de Enero, resolviendo el Ayuntamiento las reclamaciones que sobre las mismas se hagan en este término antes de 1.º de Febrero.

27. Los que no se conformen con la resolución de los Ayuntamientos podrán apelar á la Comisión provincial de la Diputación, que en los quince días siguientes, resolverá lo que estime justo.

28. De las resoluciones de las Comisiones de las Diputaciones provinciales, cabe el recurso de

alzada ante la Audiencia del territorio hasta el día 20 de Febrero, que fallará lo que proceda hasta el 1.º de Marzo sin causar costas.

29. Antes del día 8 de Marzo publicarán los Ayuntamientos las listas definitivas.»

Núm. 79.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

Rectificación.

Estando anunciada para el día 2 y 4 de Enero próximo la subasta de 2.162 pinos procedentes de incendios existentes en los montes de Zaorejas, se entenderá que el remate tendrá lugar el segundo de dichos días y no el 2 de Enero, como por mala inteligencia se anunciaba en este periódico oficial, número 150.

Guadalajara 22 de Diciembre de 1890.

El Gobernador,

MANUEL CAMACHO.

Comisión provincial de Guadalajara.

La Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Plas	Cénts.
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	»	22
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	»	61
Idem de vino de 0'50 litros.....	»	15
Idem de cebada de 6'9375 litros.....	»	79
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	»	23
Litro de aceite.....	1	02
Kilogramo de carbón.....	»	09
Idem de leña.....	»	03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1890.—El Vicepresidente, Antonio Molero y Asenjo.—El Comisario de Guerra, Emilio D. y Arranguiz.—El Secretario, Luis García del Val. —4168

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES. DE GUADALAJARA.

La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, ha dispuesto por Real orden de 12 de Septiembre próximo pasado, la adquisición de local para establecer las oficinas del distrito forestal de esta provincia, asignando la cantidad de 500 pesetas anuales para pago de alquiler.

Lo que se hace público para que aquellos propietarios de casas en esta ciudad que les convenga puedan hacer y dirigir sus solicitudes al señor Ingeniero Jefe de Montes, dentro del plazo de un mes, á contar desde el día de publicado este anuncio.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1890.—El Ingeniero Jefe, P. O.—Francisco Menoyo. —4158

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

El Excmo. Sr. D. Miguel Mayoral, Alcalde Constitucional de esta Muy Noble y Muy Leal ciudad de Guadalajara.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, ó sean fincas rústicas y urbanas embargadas á los sujetos que se citan, contra quienes se intruyen expedientes de apremio en concepto de primeros contribuyentes, por descubiertos del pago de contribución territorial y sal, correspondientes á los ejercicios de 1869-70 al de 1887-88; y en su virtud tendrán lugar los primeros remates, bajo mi presidencia, en el local de las Casas Consistoriales de esta población, el día 5 de Enero próximo, de once á doce su mañana; cuyos bienes, con la valoración que se les ha dado con arreglo á instrucción y expresión de sus circunstancias, son las que á continuación se expresan:

Numero de orden.	NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES Y VALORACIÓN.	
	EXPRESIÓN DE LOS BIENES.	PTS. CTS.
1869-70 á 1879-80.		
71	D. Bernardino Plaza, una casa, calle Buedierca, 29, en.....	525 »
126	D.ª Concepción Fernandez, un cuarto bajo, Barrionuevo baja, 26, en.....	1711 »
80	D. Carlos García Plaza, un erreal en San Roque, en.....	649 »
219	Fernando de Juan, una casa, Jáudenes, 84, en.....	5132 75

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de *Boletín oficial* de la provincia, para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	17	123.....	D. Hipólito de la Fuente.....	Cañizar.....	1 suerte.....
2	21	35.....	Manuel Berdugo.....	Jadraque.....	1 tierra.....
3	»	36.....	José Alcolea Higes.....	Hontanares.....	9 fincas.....
4	»	69.....	Angel Roda.....	Pareja.....	1 tierra.....
5	27	119.....	José Recuero.....	Gárgoles de Abajo.....	1 censo.....

Guadalajara 19 de Diciembre de 1890.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

362 D. ^a Josefa Martinez, una casa, Budierca, 42, en.....	525 »	944 Victor Garay, una bodega, Azucena, en.....	57 »
500 D. Martin Sanchez, una tierra en el Amparo, en.....	1975 »	953 Juan Moya, una tierra en el Pino, en.....	943 75
772 D. ^a Eladia Lopez, una id. en la Peña de San Benito, en.....	1195 66	<i>1881-82.—2.º Semestre.</i>	
724 D. Andrés Gil, una id. en Miraflores, en.....	1235 33	47 D. Andrés Gil, una tierra en los Mandambriles, en.....	145 »
<i>1880-81.</i>			
76 D. Bernardino Merino, una casa, calle de Budierca, 29, en.....	525 »	79 Baldomero Cubero, media casa, San Roque, 23, en.....	262 50
101 Carlos García Plaza, un olivar en la Cuesta Lucena, en.....	850 33	82 Bernardino Merino, una casa, Budierca, 29, en.....	525 »
131 D. ^a Concepción Fernandez, un cuarto bajo, Barrionuevo baja, en.....	1711 »	102 Cándido Lopez, una id., Alvarfañez, 8.	1125 »
228 D. Fernando de Juan, una casa, Jáudenes, 84, en.....	5132 75	108 Carlos García, un olivar en cuesta Lucena, en.....	853 66
367 D. ^a Josefa Muñoz, una id., Budierca, en.....	525 »	134 D. ^a Concepción Fernandez, una casa, Barrionuevo baja, 26, en.....	1711 »
520 D. Martin Sanchez, una tierra en el Amparo, en.....	1975 »	182 Eulalia Alonso, un cuarto bajo, Budierca, en.....	150 »
780 D. ^a Eladia Lopez, una id., en la Peña de San Benito, en.....	1195 66	230 D. Fernando de Juan, una casa, Jáudenes, 84, en.....	5132 75
728 D. Andrés Gil, una tierra en Mojardin, en.....	363 »	376 D. ^a Josefa Martinez, una id., Budierca, 43.	525 »
784 Eugenio Mendez, una tierra en Zaide, en.....	792 »	532 D. Martin Sanchez, una tierra en el Chaparro, en.....	1975 »
<i>1881-82—Primer semestre.</i>			
47 D. Andrés Gil, una tierra en Torrequemada, en.....	290 33	652 Santiago García, una casa, Barrionuevo, 54, en.....	13687 50
79 Baldomero Cubero, media casa en San Roque, 23, en.....	262 50	463 D. ^a Josefa Cabello, una id., San Roque, 2, en.....	525 »
82 Bernardino Merino, una casa, Budierca, 29, en.....	525 »	507 D. Julian Perez, una id., Arrabal del Agua, 3, en.....	525 »
108 Carlos García Plaza, un erreñal en San Roque, en.....	648 »	751 Andrés Gil, una tierra en los Mandambriles, en.....	145 »
134 D. ^a Concepción Fernandez, un cuarto bajo, Barrionuevo baja, 26, en.....	1711 »	770 Calixto de Gregorio, una id. en Viana, en.....	193 33
230 D. Fernando de Juan, una casa, Jáudenes, 84, en.....	5132 75	802 Eladio Lopez, una era en el Amparo, en.....	557 66
376 D. ^a Josefa Martinez, una id., Budierca, 42, en.....	525 »	806 Eugenio Muñoz, una tierra en Zaida, en.....	792 »
532 D. Martin Sanchez, una tierra en el Amparo, en.....	1975 »	944 Victor Garay, una bodega, Azucena, en.....	943 75
716 Vicente Manzano, una casa, Budierca, 33, en.....	525 »	953 Juan Moya, una tierra en la dehesa, en.....	162 66
751 Andrés Gil, una tierra en Torrequemada, en.....	290 33	160 Benito Garrido, una id. en el camino de San Martin, en.....	791 66
770 Calixto de Gregorio, una id. en Viana, en.....	193 33	279 Eugenio Mendez, una id. en la Regalada, en.....	558 33
802 D. ^a Eladia Lopez, una id. en la peña de San Benito, en.....	1195 66	791 Sebastian Flores, una id. en el Nevado, en.....	712 »
806 D. Eugenio Muñoz, una id. en las cuevas del Alamin, en.....	381 33	738 Pablo Estremera, una id. en Valdembra, en.....	1566 66
854 Juan de Diego, una id. en Berjafel, en.....		854 Vicente San Martin, una id. en Santa Agueda, en.....	1600 »
<i>1882-83.</i>			
47 D. Andrés Gil, una tierra en Torrequemada, en.....	290 33		
80 Baldomero Cubero, media casa en San Roque, 23, en.....	262 50		
83 Bernardino Merino, una casa en Bu.....			

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

la primera decena del mes de Enero próximo venidero, y cuya inserción se verifica en el de 1878 para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.		Vencimiento.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
					Peset.	Cént.	
Cañizar.....	20	2	de Enero 1891.	Clero.	70	»	
Jadraque.....	14	10	»	»	11	25	
Hontanares.....	14	»	»	»	14	39	
Pareja.....	13	4	»	»	252	50	
Gárgoles de Abajo.....	6	7	»	»	29	35	

109	dierca, 29, en.....	525	»	937	rosa, en.....	420	13
	Carlos Garcia, un erreñal en San Roque, en.....	648	33	148	Eugenio Mendez, otra en las Cuevas del Alamin, en.....	383	43
136	Concepción Fernandez, un cuarto bajo en Barrionuevo baja, 26, en.....	1711	»	474	Tomás Berges, otra en Zaide, en.....	223	63
239	Fernando de Juan, una casa en la calle de Jaudenes, 84, en.....	2132	75	71	María Garrido, una viña en id., en.....	669	92
392	Josefa Martinez, id. en Budierca, 42, en.....	525	»		Isidoro Arias, una tierra en la Cruz de Piedra, en.....	307	66
400	Juan Moya, una tierra en la Dehesa, en.....	162	66				
549	Marcos Juarez, otra en el Barranco de los Calzones, en.....	458	33		1884-85.		
551	Martin Sanchez, otra en el Amparo, en.....	1975	»	70	D. ^a Manuela Bernardo, una casa en la calle del Amparo, 54, en.....	1590	»
591	Pablo Sancho, una casa en la calle del Amparo, 15, en.....	2475	»	94	Josefa Cabellos, otra en id., 2, en.....	420	»
727	Vicente Aybar, otra en la Plaza de Jaudenes, 94, en.....	1125	»	153	Baldomero Cubero, media id. en San Roque, 23, en.....	210	»
732	Vicente Manzano, otra en la calle de Budierca, 32, en.....	525	»	220	Concepción Fernandez, un cuarto bajo calle Barrionuevo baja, 26, en...	1368	80
762	Andrés Gil, una tierra en los Mandambriles, en.....	145	»	258	Carlos Garcia Plaza, un olivar en la Cuesta de Lucena, en.....	637	75
781	Calixto de Gregorio, otra en Viana, en.....	169	33	341	Fernando de Juan, una casa en la calle de Jaudenes, 84, en.....	4106	20
812	D. ^a Eladia Lopez, otra en la Peña de San Benito, en.....	1195	66	346	Marcos Juarez, una tierra en el barranco de los Calzones, en.....	343	75
816	D. Eugenio Mendez, otra en Zaida, en...	792	»	395	Vicente Manzano, una casa en la calle de Budierca, 33, en.....	420	»
834	Gregorio Atande, otra en id., en.....	375	»	427	Bernardino Merino, otra en id., 29, en.....	420	»
951	Víctor Garay, una bodega en la calle de la Azucena, en.....	946	25	470	Juan Moya, una tierra en el Pino, en.....	385	»
855	Manuel Lopez, una tierra en Miraflores, en.....	1358	»	628	Martin Sanchez, otra en el Amparo, en.....	1481	25
789	Manuel Camarma, una casa en la calle del Museo, 16, en.....	3421	75	142	Manuel Camarma, una casa calle del Museo, núm. 16, en.....	2757	40
	1883-84.			742	Gregorio Atance, una tierra en Zaide, en.....	281	25
67	D. ^a Manuela Bernardo Gonzalez, una casa en la calle del Amparo, 54, en.....	1987	50	776	Inocenta Duque, una viña en id., en...	116	75
144	D. Baldomero Cubero, media casa en la calle de San Roque, 23, en.....	262	50	786	Severiano Flores, una tierra en Navajo, en.....	534	»
211	D. ^a Concepción Fernandez, un cuarto bajo en Barrionuevo baja, 26, en.....	1711	»	792	Andrés Gil, otra en Torrequemada, en.....	217	75
248	Carlos Garcia, un olivar en la Cuesta de Lucena, en.....	850	33	802	José Gascuñana, otra en Zaide, en.....	175	»
334	Marcos Juarez, una tierra en el Banco de la Calyañez, en.....	358	33	807	Víctor Garay, una bodega en la calle de la Azucena, en.....	757	»
335	Petra Juarez, otra en la Cuesta de Hita, en.....	145	»	808	Calixto de Gregorio, una tierra en Viana, en.....	127	»
385	Vicente Manzano, una casa en la calle de Budierca, 33, en.....	525	»	815	Marcelino Vicente, una viña en Verjafel, en.....	43	75
416	Bernardino Merino, otra en id. 29, en.....	525	»	823	Claudio Lopez, una tierra en la Peña de San Benito, en.....	896	75
458	Juan Moya, una tierra en el Pino, en.....	641	66	824	Manuel Lopez, otra en Miraflores, en.....	1018	50
591	Martin Sanchez, otra en el Amparo, en.....	1975	»	833	Ecequiel Martinez, una viña en Verjafel, en.....	31	25
695	Fernando de Juan, una casa en la calle de Jaudenes, 84, en.....	5132	75	848	Eugenio Muñoz, una tierra en las Cuevas del Alamin, en.....	288	25
703	José Orozco, otra en la de Alvar Fañez, 23, en.....	7875	»	855	Gregorio Ortiz, una tierra en Navagaliana, en.....	4753	»
760	Gregorio Atance, una tierra en Zaide.	375	»	859	Toribio Pastor, otra en la Llanilla, en.....	81	25
170	Manuel Camarma, una casa en la calle del Museo, 16, en.....	3421	75	868	El Pozo de Guadalajara, una tierra en el Monte Alcarria, en.....	78450	»
869	Gregorio Ortiz, una tierra en Navagaliana del Monte, en.....	6337	33	889	D. Bonifacio Sanz, otra en Verjafel, en.....	114	»
806	Severiano Flores, otra en el Navajo, en.....	712	»	896	Julian Sanchez, otra en Romerosa, en.....	318	50
812	Andrés Gil, otra en Torrequemada, en.....	290	33	899	Gregorio Soria, otra en los Dos Caminos, en.....	239	75
828	Víctor Garay, una bodega en la calle de la Azucena, en.....	946	25	943	Antonia Fabian, una viña en Zaide, en.....	108	25
829	Gregorio de Calixto, una tierra en Viana, en.....	169	63		1885-86.		
842	Eladio Lopez, otra en la Peña de San Benito, en.....	1193	56	76	D. ^a Manuela Bernardo, una casa calle del Amparo, núm. 54, en.....	1590	»
850	Ecequiel Martinez, una viña en Verjafel, en.....	41	66	100	Josefa Cabello, otra en San Roque, en.....	500	»
909	Julian Sanchez, una tierra en Rome-			160	Baldomero Cubero, media id. en id., en.....	210	»
				230	Concepción Fernandez, un cuarto bajo en Barrionuevo baja, núm. 26, en...	1368	80
				268	Carlos Garcia, un erreñal en San Roque, en.....	486	25
				353	Fernando de Juan, una casa en la calle de Jaudenes, núm. 84, en.....	4115	»
				357	Marcos Diaz, una tierra en el barranco de los Calzones, en.....	343	75

409	Vicente Manzano, una casa en la calle de Budierca, núm. 33, en	500 »	822	Severiano Flores, una id. en el Navajo, en	534 »
444	Bernardino Merino, otra en id., número 29, en	420 »	827	Valeriano Garcia, una viña en Zaide, en	50 »
488	Juan Moya, una tierra en la Dehesa, en	122 »	828	Andrés Gil, una tierra en Torrequemada, en	217 75
658	Martin Sanchez, otra en el Amparo, en	1481 25	836	José Gascuñana, una id. en Zaide, en	175 »
773	Gregorio Atance, otra en Zaide, en	281 25	838	Andrés Gascuñana, una id. en id., en	340 »
813	Inocenta Duque, una viña en id., en	116 75	843	Calixto de Gregorio, una id. en Viana, en	127 »
827	Miguel Flores, una tierra en Romerosa, en	316 »	847	Guillermo Gil, un monte llamado Hoyo Rubio, en	10616 25
828	Severiano Flores, otra en el Navajo, en	534 »	850	Marcelino Vicente, una viña en el Berjafel, en	43 75
834	Andrés Gil, otra en los Mandambri-les, en	108 75	858	Claudio Lopez, una tierra en la Peña de San Benito, en	896 75
843	José Gascuñana, otra en Zaide, en	175 »	859	Manuel Lopez, una id. en Navaflores, en	1018 50
848	Victor Garay, otra en la Alaminilla, en	1783 50	867	D. ^a Ecequiela Martinez, una viña en Berjafel, en	31 25
849	Calixto de Gregorio, otra en Viana, en	127 »	882	D. Celestino Muñoz, una tierra en Santa Sofía, en	450 »
853	Guillermo Gil, un monte llamado Hoyo Rubio, en	10615 25	884	Eugenio Muñoz, una id. en las Cuevas del Alamin, en	288 25
856	Marcelino Vicente, una viña en Verjafel, en	43 75	890	Gregorio Ortiz, una id. en Navagaliana, en	4753 »
864	Claudio Lopez, una tierra en la Peña de San Benito, en	896 75	895	Toribio Pastor, una id. en la Llanilla, en	81 50
868	Manuel Lopez, otra en el Timon, en	352 75	905	El Pozo de Guadalajara, una id. en el Monte Alcarria, en	78450 »
873	Ecequiela Martinez, una viña en Verjafel, en	31 25	908	D. Alejandro Riofrio, una id. en Zaide, en	169 75
884	Juan Moreno, una tierra en el barranco de la Casa, en	118 75	909	Nemesio Rodriguez, una id. en la Nava de Montenegro, en	1526 50
890	Eulogio Muñoz, otra en Zaide, en	594 »	911	Román Bartolomé, una viña en Berjafel, en	137 50
896	Gregorio Ortiz, otra en Navagaliana, en	4753 »	925	Bonifacio Sanz, una id. en id., en	114 »
903	Rafael de la Plata, una viña en Zaide, en	179 75	931	Julian Sanchez, una tierra en Selgar, en	603 75
910	Pozo de Guadalajara, una tierra en los cuarteles Monte Alcarria, en	78450 »	934	Lucio Sanchez, una idem en la Canusa, en	150 »
915	D. Nemesio Rodriguez, otra en la Nava de Montenegro, en	1526 50	938	Gregorio Soria, un olivar en la Hontanilla, en	31 25
917	Roman Bartolomé, una viña en Verjafel, en	137 50	653	Martin Sanchez, una tierra en el Amparo, en	1481 25
931	Bonifacio Sanz, otra en id., en	45 25	842	Victor Garay, una bodega en la calle de la Azucena, en	756 20
937	Julian Sanchez, una tierra en Matahermosa, en	318 50	1887-88.		
940	Lucio Sanchez, otra en la Camisa, en	150 »	78	D. ^a Manuela Bernardo, una casa en la calle del Amparo, núm. 54, en	1590 »
944	Gregorio Soria, otra en el Llano	272 50	98	Josefa Cabello, una id. en la id. de San Roque, núm. 2, en	420 »
1886-87.			154	D. Baldomero Cubero, media id. en idem núm. 23, en	210 »
74	D. ^a Manuela Bernardo, una casa calle del Amparo, núm. 54, en	1590 »	223	D. ^a Concepción Fernandez, un cuarto bajo en Barrionuevo baja, núm. 26, en	1368 80
97	Josefa Cabello, otra en la calle de San Roque, núm. 2, en	420 »	258	D. Carlos Garcia, un erreñal en San Roque, en	486 25
157	Baldomero Cubero, media id. en id., número 23, en	210 »	339	Antonio del Hoyo, una casa en Arrabal del Agua, núms. 51 y 53, en	885 »
225	Concepción Fernandez, un cuarto bajo en la calle de Barrionuevo baja, número 26, en	1368 80	346	Fernando de Juan, una id. en Jáudenes, núm. 84, en	4106 20
262	Carlos Garcia, un olivar en la Caesta Lucena, en	637 75	350	Marcos Juarez, una tierra en el barranco de los Calzones, en	343 75
349	Fernando de Juan, una casa en la calle de Jáudenes, en	4106 20	402	Vicente Manzano, una casa en la calle de Budierca, núm. 33, en	420 »
353	Marcos Juarez, una tierra en los Calzones, en	342 75	436	Bernardino Merino, una id. de idem, núm. 29, en	420 »
403	Vicente Manzano, una casa en la calle de Budierca, núm. 33, en	420 »	479	Juan Moya, una tierra en la Dehesa, en	122 »
436	Bernardino Merino, otra en id., número 29, en	420 »	498	Francisco Nicolás, (herederos); una casa en Barrionuevo baja, núm. 2, en	9575 »
479	Juan Moya, una tierra en el Pino, en	481 25	503	D. ^a Benita Pascual, media tierra en Zu-	
766	Gregorio Atance, otra en Zaide, en	281 25			
787	Justa Castillo, una viña en id., en	68 75			
807	Inocenta Duque, otra en id., en	116 75			
881	Miguel Flores, una tierra en Salgar, en	693 75			

	rraque, en.....	868 75
539	D. Bruno Peña, una viña en Valdemoro, en.....	72 >
655	Martin Sanchez, una tierra en el Amparo, en.....	1481 25
765	Isidoro Arias, una id. en la Cruz de Piedra, en.....	230 75
768	Gregorio Atance, una id. en Zaide, en.....	281 25
785	Pedro Campo, una id. en id., en.....	115 25
787	Justo Castillo, una viña en id., en.....	114 75
806	Inocente Duque, una id. en id., en.....	116 75
821	Miguel Flores, una tierra en camino de Alcalá, en.....	1699 >
819	D. ^a Francisca de la Fuente, una id. en la Sendilla, en.....	230 50
822	D. Severiano Flores, una id. en el Navajo, en.....	536 >
827	Valeriano García, una viña en Zaide.	50 >
828	Andrés Gil, una tierra en los Mandambriles, en.....	107 50
831	Francisco Gonzalez, una id. en los Barranquillos, en.....	339 50
835	José Gascañana, una id. en Zaide, en.....	175 >
837	Andrés Gascañana, una id. en id., en.....	357 50
840	D. ^a María Garrido, una id. en id., en.....	363 75
841	D. Víctor Garay, una id. en id., en.....	137 50
	El mismo, una bodega, calle Azucena, en.....	756 20
842	Calixto de Gregorio, una tierra en Viana, en.....	127 >
846	Guillermo Gil, un monte Hoyo Rubio.	10616 25
849	Marcelino Herranz, una tierra en Berjafel, en.....	43 75
857	Elias Lopez, una era en el Amparo, en.....	418 25
458	Manuel Lopez, una tierra en Miraflores, en.....	1018 50
866	D. ^a Ecequiela Martinez, una viña en Berjafel, en.....	31 25
881	D. Celestino Muñoz, una tierra en Santa Sofía, en.....	450 >
883	Eugenio Muñoz, una id. en Zaida, en.....	594 >
890	Gregorio Ortiz, una id. en Navagaliana, en.....	2376 50
894	D. ^a Juliana Pastor, una id. en la Llanilla, en.....	81 50
895	D. Toribio Pastor, una id. en id., en.....	81 50
898	Rafael de la Plata, una viña en Zaida.	114 75
905	El Pozo de Guadalajara; una tierra en el Monte Alcarria.....	78450 >
908	D. Alejandro Riofrío; una id. en Zaida..	169 75
909	Nemesio Rodríguez; una id. en la Nava del Monte.....	1526 50
911	Román Bartolomé; una viña en Berjafel.....	137 50
927	Bonifacio Sanz; una id. en id.....	45 25
932	Julián Sánchez; una tierra en la Espinilla.....	656 25
935	Lucio Sánchez; una viña en Lamisa....	150 >
939	Gregorio Soria; una tierra en la Loma.	108 75

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiendo que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la valoración que se designa á cada finca, deducidas ya las cargas que le son conocidas, debiendo los rematantes hacer entrega en el acto de la adjudicación del importe del principal, recargos y costas que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas, y el resto en poder de la Tesorería de Hacienda antes del otorgamiento de la escritura. Se hace saber igualmente que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse

exigir otros, y en caso de carecer de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontará del precio los gastos que hayan anticipado.

Dado en Guadalajara á 16 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Miguel Mayoral.—P. S. M.—El Comisario ejecutor, Eduardo Ricord. —4159

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

Por dimisión voluntaria, por hallarse enfermo el Médico titular de Beneficencia de esta villa, desde el día 1.^o de Enero próximo venidero queda vacante dicha plaza en este pueblo, cuya dotación consiste en 65 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, de los fondos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el término de ocho días, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia.

Aldeanueva de Guadalajara 19 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Tomás Martínez.—El Secretario, Marcelino Navas. —4153

BRIHUEGA.

El Ayuntamiento de esta villa se ha servido señalar el día 29 del actual y hora de las once de su mañana, para vender en subasta pública 282 fanegas, un celemin y medio cuartillo de trigo de clase regular, procedentes del canon por roturaciones, sirviendo de tipo la cantidad de 7 pesetas cada fanega, habiendo de suplir el rematante las demás condiciones del expediente, que queda de manifiesto en la Secretaría.

Las proposiciones se harán por pujas á la llana y por medio de lotes de tres fanegas, si bien cada licitador puede subastar uno ó más lotes, presentando la cédula personal y el 5 por 100 del importe lo que piense contratar durante una hora después de abierto el remate, que presidirá el señor Alcalde, acompañado del Regidor Sindico del Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone el Real Decreto de 4 de Enero de 1883.

Brihuega 17 de Diciembre de 1890.—El Alcalde accidental, José González.—El Secretario, Julián Concha. —4152

BUDIA.

D. Abdón Retuerta y Martínez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Budia.

Hago saber: Que en cumplimiento de órdenes del señor Alcalde, y con arreglo á lo que dispone el art. 39 del Reglamento vigente para aplicar la ley de expropiación forzosa, he de notificar á los interesados la resolución del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 15 del actual, acordando el nombramiento de peritos para la tasación de las fincas que han de expropiarse en este término municipal con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Budia al Robledal de Pastrana, entre los propietarios á quienes afecta la expropiación, según la nómina inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 104, correspondiente al 24 de Agosto último, se encuentran D. Ceferino Muñoz, D. José García Bermejo, don Marcelino Sanz Alcocer, Herederos de D.^a Josefa García Pardo, D. Julián Millana Alba, D. Pablo

Marín Alonso, D.^a Juliana García, D. Manuel Sánchez y los de las fincas señaladas en dicha nómina con los números 81 y 82, que no son conocidos, los cuales no tienen apoderados ni administradores en esta población.

Y para que los designen, á fin de llevar á efecto la mencionada notificación, les requiero por el presente, apercibiéndoles que deben hacerlo en el término de ocho días, y que de no verificarlo se entenderán válidas las notificaciones que se dirijan al Regidor Síndico de esta Corporación municipal.

Budía 22 de Diciembre de 1890.—Abdón Reuerta.—V.º B.º—El Alcalde, José Bermejo.

SOLANILLOS DEL EXTREMO.

Hallándose terminado el apéndice que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1891 á 92, el Ayuntamiento ha acordado se exponga al público hasta el día 31 del actual, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan reclamar de agravio, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Solanillos del Extremo 16 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Narciso García. —4155

MILLANA.

Por Santiago Mateo Alarcón, vecino de los Santos de la Humosa, provincia de Madrid, se me da parte de que en la noche del día 4 de Septiembre próximo pasado, desapareció de aquel término y sitio denominado Santorcaz, donde estaba pastando, una burra con su rastra, cuyas señas se expresarán á continuación, la cual según antecedentes debe hallarse por uno de los pueblos de esta provincia, y con el fin de que llegue á noticia de todas las Autoridades y se avise al señor Alcalde de dicho pueblo en el caso de hallarse, se anuncia en el *Boletín Oficial* de esta provincia para los efectos que se dejan expresados.

Millana 18 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Francisco Astudillo. —4162

Señas de la burra y rastra.

Una burra, pelo rucio, alzada regular, cerrada, tiene un agujero en uno de los cascos de la mano del hueco de un centímetro poco más ó menos.

La rastra de dos meses cuando desapareció, pelo pardo claro y estrellada.

SAYATON.

Para que la Junta pericial pueda hacer con acierto la derrama de la contribución territorial en el año de 1891 á 92, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza en el actual, presenten relaciones de altas y bajas, en término de 15 días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el periódico oficial, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Sayatón 17 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Felipe Bronchalo.—El Secretario, Tomás Villalba. —4132

GÁRGOLES DE ARRIBA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, que ha de satisfacerse en el año económico próximo de 1891 á 92, los contribuyentes de esta localidad y terratenientes forasteros, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de un mes, contado desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, relaciones de alta ó baja que su propiedad haya sufrido desde la formación del último apéndice,

reintegradas con el sello móvil de 10 céntimos, según previene el art. 31, párrafo 5.º de la ley del Timbre; advirtiéndole, que pasado dicho término ó no acreditando en forma legal la traslación de dominio, no serán admitidas.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los terratenientes de este término municipal.

Gárgoles de Arriba á 16 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Manuel Martínez. —4134

CHECA.

El repartimiento de la contribución de consumos de esta villa, correspondiente al corriente año económico de 1890 á 1891, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos, puedan enterarse de las cuotas que les ha correspondido y formar las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho término no serán oídas.

Checa 16 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Tiburcio Pérez. —4137

PAREDES.

Para que la junta pericial de este distrito pueda confeccionar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial por los conceptos de rústica, urbana y pecuaria para el año económico de 1891 á 92, se hace preciso que los contribuyentes que posean bienes de la clase indicada tanto vecinos como forasteros, presente en forma legal y en término de treinta días de aparecer público el presente en el periódico oficial de esta provincia, relaciones de alta ó baja que su propiedad haya sufrido desde el pasado año, cuyas declaraciones serán extendidas en el papel correspondiente ó en su defecto el timbre móvil de 10 céntimos, no admitiéndose ninguna que no tenga inscrito el título de propiedad en cuanto á rústicas y urbanas.

Paredes 16 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Juan Catalan.—P. S. M.—El Secretario, Patricio Cerrada y Yunquera. —4138

VALDEANCHETA.

En el término de quince días desde la inserción del presente en el periódico oficial, pueden los contribuyentes por territorial que lo son en esta villa, presentar relaciones de alta ó baja si su propiedad lo ha sufrido durante el actual año económico, siendo estas legales y extendidas según la ley previene, con el fin de hacer la rectificación del amillaramiento, base para la derrama de las cuotas de territorial en 1890-91.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Alarilla, Hita, Cernal, Carrascosa y Espinosa de Henares, Fuencemillan, Cogolludo, Campisabalos, Montarrón, Cerezo y Guadalajara, den al presente toda la publicidad necesaria al objeto indicado.

Valdeancheta 16 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Ambrosio Arroyo.—El Secretario, Victor Sanz. —4139

HONTANILLAS

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días, á contar desde que aparezca el presente insertado en el periódico oficial de la provincia, relaciones documentadas legalmente de dicha alteración, para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución del año económico de 1891 á 1892.

Los Sres. Alcaldes de Pareja, Alique, Cereceda y Torronteras, harán saber el presente anuncio.

Hontanillas 17 de Diciembre de 1890.—El Alcalde accidental.—P. O.—Benito Juvera, Secretario. 4140

GAJANEJOS.

Con el fin de que la junta pericial de este distrito municipal pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento

de la contribución de inmuebles cultivo y ganadería correspondiente al próximo ejercicio de 1891-92, es preciso que los contribuyentes en el mismo que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días á contar desde que aparezca el presente anuncio inserto en el periódico oficial de esta provincia, relaciones juradas de su alteración; en la inteligencia, que pasado dicho plazo no serán admitidas por justas que sean.

Gajanejos 17 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Mariano Casado.—P. S. M.—Gerónimo Serrano. —4141

MALAGA DEL FRESNO.

En cumplimiento de lo preceptuado en el reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y para que la junta pericial pueda ocuparse en tiempo oportuno á la rectificación del amillaramiento ó apéndice el que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1891 á 92, es necesario que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de alta ó baja que haya sufrido en la riqueza, ajustadas y formuladas con arreglo á dicho reglamento, dentro del término de veinte días, contados desde que sea inserto el presente en el periódico oficial, pasado que sea el tiempo marcado no se admitirá ninguna relación por justa que sea.

Málaga del Fresno 17 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Carlos Antoñanzas.—El Secretario, Manuel Ruiz García. —4142

OLMEDA DEL EXTREMO.

Para que la junta pericial de este distrito pueda formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1891 á 92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del mes actual las relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposiciones vigentes determinan.

Olmada del Extremo 15 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Rafael Pardo. —4143

CASTILFORTE.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda confeccionar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento para el ejercicio de 1891-92, presentarán los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteración, las relaciones correspondientes de alta ó baja en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de ocho días, contados desde el en que se publique el presente en el *Boletín oficial*.

Dichas relaciones serán reintegradas y se acreditarán haberse efectuado el pago de derechos á la Hacienda por la transmisión de dominio.

Castilforte 9 de Diciembre de 1890.—El Alcalde accidental, Mauricio Millana. —4101

Juzgados de primera instancia.

SIGÜENZA.

D. Francisco de Paula Ayala y Guarlabrazo, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de 1.^a instancia del partido de Sigüenza.

A los Fiscales, Jueces y Secretarios municipales de este partido, hago saber: Que en uso de las facultades que me concede el art. 41 de la ley del Registro civil, he delegado en los primeros la vi-

sita correspondiente al segundo semestre del corriente año.

En su virtud, cada uno en su respectivo distrito proceda á ejecutarla hasta el día 31 del que cursa, presentándose en su Juzgado para el examen de los libros y documentos, teniendo presente lo que determinan la citada Ley, su Reglamento y demás disposiciones vigentes, y extendiendo de su resultado la oportuna acta, que remitirán á este Juzgado con la cuenta de productos y gastos que previene el art. 84 del citado Reglamento.

Dado en Sigüenza á 19 de Diciembre de 1890.—Francisco de Paula Ayala.—El Secretario de gobierno, Franco Pastor. —4167

CIFUENTES.

Don Adalberto Taboada y Alaban, Juez de primera instancia é instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

A los Jueces y Secretarios municipales de los pueblos de este partido, hago saber: Que dentro de los cuatro primeros días del mes de Enero próximo, remitirán á este Juzgado los estados de todos los negocios civiles y criminales que hayan tramitado durante el último trimestre, ó sea en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, con arreglo á los modelos que se les tienen circulados, sin dar lugar á que se les exija responsabilidad por falta de este servicio.

Al propio tiempo recuerdo á los repetidos Jueces municipales el más exacto cumplimiento del art. 16 de la Ley del Jurado, con el fin de que no dejen de reunir la Junta en la primera quincena de Enero próximo, para hacer en las dos listas las rectificaciones necesarias, y seguidamente y en los periodos que marca el capítulo 4.^o de dicha Ley, practicarán todos los trabajos que en el mismo se expresan, bajo la responsabilidad que determina el art. 30 de la misma, que estoy dispuesto á exigir en caso necesario.

Dado en Cifuentes á 18 de Diciembre de 1890.—Adalberto Taboada.—P. M. de S. S.—Manuel Moreno. —4146

Don Adalberto Taboada y Alaban, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Saturnino Castaño, cuyo segundo apellido, circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el preciso término de diez días, á contar desde el en que aparezca la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que se le sigue por corta y sustracción de leñas, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan á la busca, captura y conducción, en su caso, á las Cárceles de este partido y á mi disposición, del expresado Saturnino Castaño.

Dado en la villa de Cifuentes á 17 de Diciembre de 1890.—Adalberto Taboada.—P. M. de S. S.—Manuel Moreno. —4147

PARTE NO OFICIAL.

Se confeccionan cuentas de propios y otros asuntos de Secretaría, á precios económicos.

D. Julian Pérez, Secretario de Valhermoso, partido de Molina.